

RESOLUCION No. 06-C-DIC-701

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de **"APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 10 de noviembre de 2006.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1029-DJ-06 de 16 de noviembre de 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 474-IC-CI de 6 de noviembre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 NOV. 2006


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

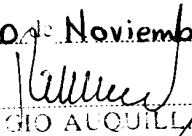
Cuenca, a 20 de noviembre de 2006.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
GUAYACAN ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la ~~pre-~~
sente Resolución, bajo el N° 475
del REGISTRO DE COMERCIO
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cue ca, a 20 de Noviembre del 2006.


DR. REMIGIO ACQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

